

CAPITULO CXLIX.

Conducta de Felipe II despues de los sucesos del 24 de mayo. — Estado de los ánimos. — Dan los inquisidores nuevo mandamiento de prision contra Antonio Perez. — Motin del 24 de setiembre.

No pudo Felipe II fijar toda su atencion en los sucesos que hemos referido, por hallarse á la sazón ocupado en la guerra con Francia, y esto, unido á su carácter tan falto de prontitud como sobrado de energía y constancia, hizo que se limitara á escribir á las ciudades aragonesas asegurándolas que no había sido su intento quebrantar los fueros y á mandar que se publicara la bula de Pio V contra los que impedían el libre ejercicio de la Inquisición, y que se llevara nuevamente á los presos á la cárcel del Santo Oficio.

Cosa era ésta última más fácil de ordenar desde lejos que ejecutar de cerca, y prueba de ello fué que los inquisidores no se atrevieron á obedecer el orden del Monarca y que Molina de Medrano, el más enérgico de todos, pedía al Consejo Supremo que le permitiese salir de Aragon donde se hallaba su vida seriamente amenazada.

Las comunicaciones pasadas á dicho Consejo por los inquisidores, dan cabal idea del estado de los ánimos en Zaragoza, y por lo tanto vamos á transcribir algunos de sus párrafos.

«Toda la república, decían, hasta los clérigos y frailes y monjas, están aún tan movidos, que en las más conversaciones y ayuntamiento, no se trata sino deste negocio con demostracion de ponerse á cualquier peligro por defensa de la libertad... Y hemos entendido... que si no se aseguran de que no saldrá Antonio Perez del reino, perderán la vida antes que dar lugar á que se traigan los presos... El día que se tratase de sacar á Antonio Perez deste reino con nombre y autoridad del Santo Oficio, se podría mandar á los oficiales y ministros del que tomasen otro modo de vivir, sin quedarnos esperanza que por ningun camino se podría ejercitar, segun el estado en que hoy están las cosas...—Conforme á esta mala disposicion de ánimos, y á la sospecha que tienen arraigada de que volviéndose á la Aljafería el dicho Antonio Perez, se le dará garrote ó se le llevará á Castilla, contra los fueros y libertades del reino, parece que la materia no está dispuesta para tratar de proceder contra los lugartenientes del Justicia de Aragon para que lo remitan, porque sin duda creemos habrá motin del pueblo, y muy formado por ser más pensado y prevenido, y áun publicado por los que le ayudan, que es casi todo el pueblo y de todos estados, que parece los tiene hechizados (1).»

En tal estado las cosas, m'éntras que en Madrid se recibían declaraciones acerca de los sucesos del 24 de mayo y se creaba una nueva Junta para entender en el asunto de Antonio Perez, consultábase en Zaragoza á trece letrados que, con una debilidad censurable, opinaron que podía suspenderse el derecho de Manifestacion, y en su virtud los inquisidores podían reclamar á Antonio Perez y trasladarle de prision con tal de que le resituyeran luego al Justicia, á no ser que relajaran al preso.

Tan original interpretacion, las cartas que desde el Escorial escribió Felipe II al Justicia Mayor, al virey de Aragon, al gobernador, á los diputados del reino, á los jurados de Zaragoza y á otros varios personajes, y la defeccion de algunos de éstos, que se pasaron al partido del Rey, animaron á los inquisidores á obedecer las órdenes de éste, expidiendo un nuevo mandamiento á fin de trasladar á Antonio Perez y Mayorini á las cárceles del Santo Oficio.

La actitud imponente que desde luego tomó el pueblo ante esta noticia, los manejos hábiles de Antonio Perez, que exaltaba los ánimos lanzando desde su prision escritos ardientes (2) que se leían con

(1) Coleccion de documentos inéditos, tomo XII.

(2) Hé aqui algunas estrofas de un romance compuesto por Antonio Perez, lleno de alusiones que el pueblo comprendia perfectamente, y que le hacian rugir de cólera manteniéndole con mayor firmeza en favor del que así satirizaba á la corte y á todas las clases de la sociedad:

«Agora vuelvo á templaros,
desacordado instrumento,
que de una vez no se acababan
las muchas quejas que tengo.

«Contemos nuevas historias
de aquellos psares viejos,
aunque si han de ser pesares
mejor será que lioremos.

«Ayuden cuerdas tan locas
á un loco de penas muerto,
y el que niegue que lo soy
pruebe á sufrir un destierro.

«Verá que mayor cordura
no cabe en humano pecho
que á tantos años de agravios
enseñar el sufrimiento.

«¡Oh Babilonia del mundo!
Bien haya el triste suceso,
pues me trajo á contemplarte
con lágrimas desde lejos.

«Sanctísimas soledades,
yo os adoro y reverencio,
pues miro desde vosotras
las desventuras que dejo.

«¡Que se ven desde estos montes
de mentiras y de enredos,
en esas aldes pobladas
de animales y hombres ciegos!

«¡Que se ven de honradas almas
envueltas en cuerpos muertos,
que sin duda es muerte viva
la de los pobres discretos!

«¡Que de Bellidos traidores
con máscaras de consejos,
y que de Alejandro Magno

sin virtud y sin provecho!
«¡Que de varas que han torcido
amor, interes y miedo,
por ser ellas tan delgadas
y así de la punta el peso!

«¡Que de inútiles que sirven
á la sombras de los buenos,
que los gastan poco á poco
como las yedras al Fresno!

«¡Que de engaños que han medido
con las varas de sus dueños;
que de Señores con dendas
y de Señoras con dandos!

«¡Que de escuadrás de perdidos,
cuyas paredes y cuerpos
culbran la seda y el oro
comprados por tantos precios!

«¡Que de cobardes espadas
en fe de mostachos negros,
y que de plumas halidas
barto mejor para remos!

«¡Que de malquistos por graves
que todo su pensamiento
es llevar una merced
por infinitos rodeos!

«¡Que de privanzas que estaban
compitiendo con los cielos
se ven humillar agora
más bajas que los infernos!

«¡Oh Babilonia formada
de lenguajes tan diversos,
madrasta á los hijos propios
y madre á los extranjeros!

«Varias naciones del mundo

avidez, y el haber pasado ya una noche los grupos que continuamente recorrían las calles á vías de hecho con la ronda mandada por el Zalmedina, hiriendo á varios de sus individuos, fueron todas circunstancias que retrajeron á los inquisidores de reclamar la ejecución del mandamiento referido, dejando pasar ántes de hacerlo, treinta y siete días, en cuyo intermedio abortó una tentativa de fuga por parte de Antonio que, cuando tenía ya limada casi completamente la reja de su prision con unas tijeras, de las cuales hizo lima, fué delatado por un jesuita á quien confió su proyecto, y trasladado, en consecuencia, á otro aposento más seguro.

A consecuencia de los atropellos sufridos en el motin de que dimos cuenta en el anterior capítulo, tratando de defender al marqués de Almenara, había fallecido el Justicia de Aragon, sucediéndole su hijo D. Juan de Lanuza, que á la sazón contaba veinte y seis años y á quien lo que le sobraba de valor y energía, le faltaba de experiencia y discrecion, mucho más en las difíciles circunstancias en que entró á desempeñar el cargo de su padre.

El nuevo Justicia, reunió el Consejo al objeto de deliberar lo que era más conveniente respecto á un asunto cada vez más dado á promover conflictos, y despues de largas y animadas discusiones quedó finalmente resuelto que se hiciese entrega de los presos al Santo Oficio, quedando determinado que el día 24 de setiembre tendría lugar este acto.

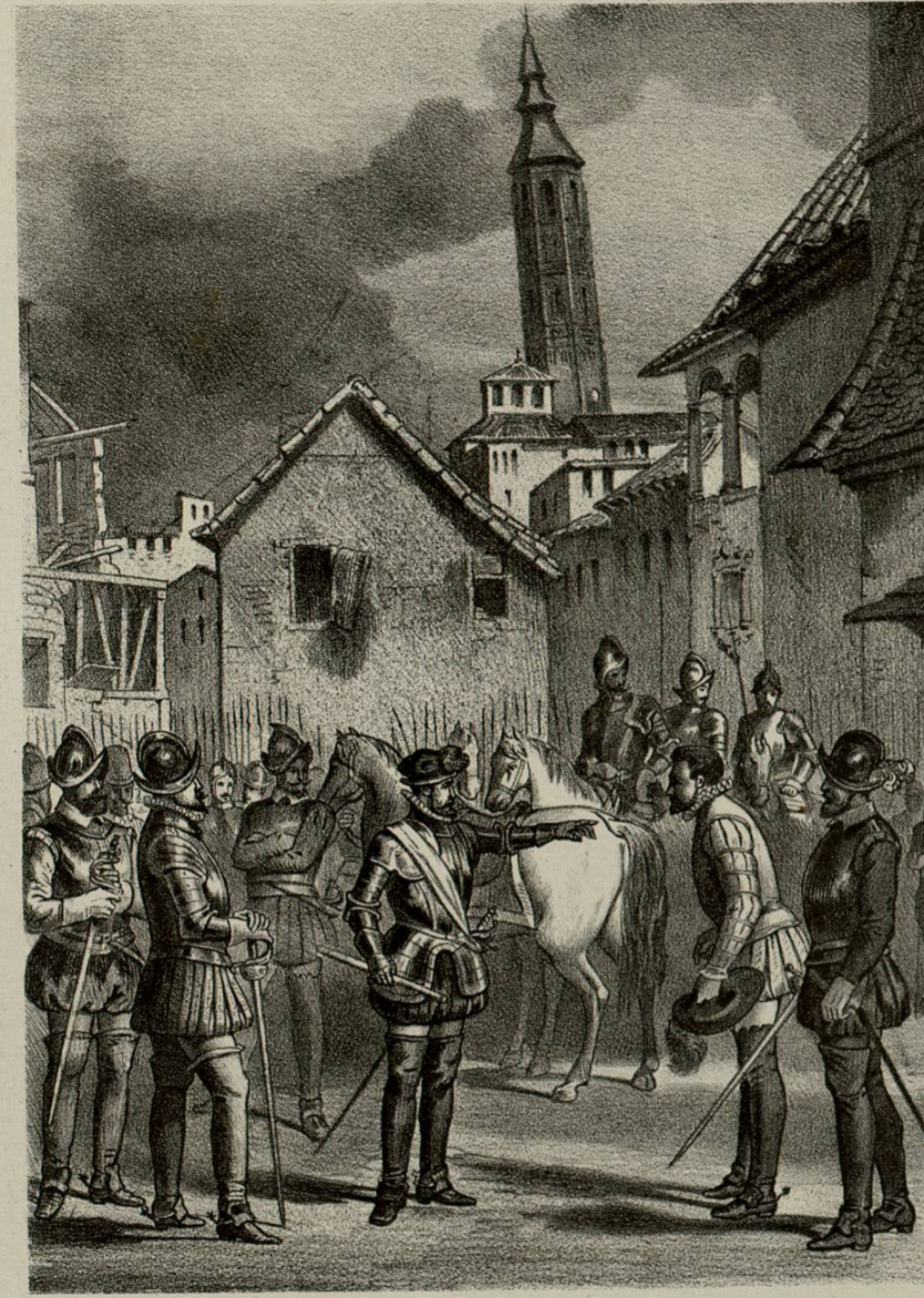
Llegado éste, á los cuatro meses de haberse intentado la primera extradicion, tratóse de verificar la segunda, de cuyo éxito nos dará cuenta el mismo secretario de la Inquisición, Lanceman de Solá, que escribió al inquisidor D. Juan Hurtado de Mendoza la carta que copiamos á continuación.

«Habéndose tratado de la restitucion de Antonio Perez al Santo Oficio con tanto acuerdo como se podía imaginar, y resuelto que se hiciese hoy, y al parecer con tanta seguridad como se podía desear, y habiéndose presentado las letras de los inquisidores á los lugartenientes en su Consejo... y respondido en él todos á voces que era muy justo que se restituyese, y que acompañarían todos con sus personas y pondrían las vidas; habiendo salido un lugarteniente de la corte del Justicia, relator del proceso con el virey, dos diputados, dos jurados y los condes de Sástago, Aranda y Morata, y todos los señores de vasallos, nobles, y la otra gente principal del reino y ciudad, y más de seiscientos arcabuceros, llegados á la cárcel de los Manifestados, y estando ya en ella librando los presos, y testificando ya la entrega dellos al alguacil, queriéndolos ya bajar á poner en los coches, se revolvió en el mercado una brega de una gente que secretamente habían traído D. Diego de Heredia, D. Martin de Lanuza, D. Juan de Torella y D. Manuel Lope, cuyo caudillo á la postre se declaró Gil de Mesa, que habiendo muerto ocho ó diez hombres de una parte y de otra, los contrarios ganaron la plaza y cercaron las casas donde se habían retirado el virey y los condes, y fué de manera la prisa que les dieron, que les obligaron á salir huyendo por trapas y tejados, y á una de las dichas casas la dieron fuego y la quemaron toda; y al lugarteniente, un diputado y un jurado, y al alguacil del Santo Oficio y á mí, que estábamos en la cárcel de los Manifestados con treinta arcabuceros que había dentro en custodia della, nos emprendieron pidiendo á voces que les mostrásemos el preso, que lo querían ver; y habiéndonos determinado de darle lugar que se pusiese en la reja, entendiendo que bastaría aquello para su satisfacion, sucedió de suerte que, viéndole el pueblo amotinado, y Gil de Mesa con ellos, á voces pidieron que les diesen el preso, y queriéndonos hacer fuertes dentro y cerrando los presos, derribaron las puertas de la calle con ser muy recias, y despues las segundas del zaguan, y á fuerza entraron á la cárcel, y nos obligaron á todos á salir huyendo por unos tejados que caen á la casa del Justicia de Aragon, y Gil de Mesa, rompidas las puertas, entró con los otros, y sacaron á Antonio Perez y se lo llevaron con grandísima vocería, y despues volvieron por Juan Francisco Mayorini, y hicieron lo mismo; y ahora me acaban de decir que los han visto salir en cuatro caballos por la puerta de Santa Engracia, que aunque la ciudad la tenía cerrada con las demas, rompieron la cadena y por allí se fueron; de manera que este suceso ha dado manifiesta demostracion que ya no hay que aguardar, sino que el Rey nuestro Señor con su mano poderosa, pues la tiene ahora en la raya se entre por este reino y castigue ésta con las demas. Una cosa certifico á vuestra merced, que todos los soldados que tenían el reino, ciudad y señores, hicieron tan poca resistencia, que más fué apariencia que cosa de efecto, y algunos de ellos se pasaron á la banda contraria... Dios nos tenga de su mano, y guarde á vuestra merced. De Zaragoza á 24 de setiembre de 1591.—Lanceman de Solá (1).»

«Llevaban á Roma un tiempo,
lo que de ti llevan hoy
los más enemigos reinos.
«Mucha licencia tomamos;
parad, señor instrumento,
no os acaben de quebrar

en la cabeza del nuevo.
«Dejemos para otro día
lo que ha muchos que sabemos,
y quedad agravios propios
sepultados en silencio.»

(1) Carta dirigida al Inquisidor Juan Hurtado de Mendoza.—Coleccion de documentos inéditos, tomo XII, página 403.



ENTRAN EN ZARAGOZA LAS TROPAS CASTELLANAS.

Riera, Editor, Barcelona, Robador 24 y 26.

CAPITULO CL.

Las tropas reales entran en Aragon.—Efecto que esto produjo.—Reclamacion hecha por el Justicia al Monarca.—Hipócritas protestas de éste.—Disposiciones que toman los zaragozanos.

A pesar del relato de los sucesos hecho por el secretario de la Inquisición, que ya hemos visto en el capítulo anterior, otras relaciones añaden que el tumulto tomó tales proporciones que se hizo necesario que el Cabildo catedral hiciera sacar el santísimo Sacramento de la parroquia de San Pablo, puesto que era la más inmediata al Mercado, donde estaba el foco de la insurrección, teniendo necesidad también de que en todos los demás conventos saliesen las comunidades en procesión á ver si conseguían hacer desistir á los rebeldes de la actitud que habían tomado.

Decíase que el grito predominante en el motin había sido el de *viva la libertad y vivan los fueros*, y que se habían hecho distintos disparos lo mismo al gobernador que á otros nobles, quemándose el coche y las mulas que debían conducir á los presos, y que una vez puestos éstos en libertad y fuera de Zaragoza se había apaciguado el motin.

Sin que en apariencia se alterase Felipe al recibir la noticia de lo ocurrido, escribió inmediatamente una carta á la ciudad de Zaragoza para que escucharan lo que su lugarteniente había de decirles respecto á la guarda de las armas y de lo demás que mejor conviniera á su servicio, carta que decía así:

«El Rey.—Magníficos y amados y fieles nuestros: Habiendo sabido el suceso que tuvo lo que se ofreció en 24 deste, y teniendo presente lo que conviene para la prevencion de lo porvenir, y excusar la multiplicacion de inconvenientes, me ha parecido advertiros por medio de mi lugarteniente general lo que dél entenderéis en respeto de guardar la sala de armas; á lo que os explicare en mi nombre sobre este punto, acudiréis y atenderéis como á cosa no menos precisa que importante, que demas de lo que conviene para vuestro bien, seré de ello muy servido. Datt. en Sant Lorenzo á XXX de setiembre, MDXCI.—Yo el Rey.—M. Clemente, Profonot.»

Segun nuestra opinion, este documento no debía tener otro objeto que ganar algun tiempo para mejor poder descargar sobre el reino de Aragon el golpe que meditaba, y para el cual, sin comprenderlo ellas mismas, estaban facilitándole los medios las autoridades de Zaragoza.

Todas estaban asustadas con las pasadas revueltas; ninguna se consideraba segura, llegando el mismo Justicia hasta pedir permiso al Monarca para trasladarse á otra parte con la audiencia, temeroso de sufrir algun nuevo atropello.

A su vez, las parroquias y oficios pedían que se les confiase la custodia de la poblacion, saliendo para este efecto de ella la tropa que había; mas en vez de acceder á esto, llegó una orden del Rey á la cual ya se refería en la carta de que más arriba hemos hablado para que no se repartiesen arma alguna entre el vecindario, y que por el contrario, permaneciesen aquéllas custodiadas perfectamente en lugar seguro.

En 15 de octubre y despues de meditado y concertado perfectamente el medio que había de conducirlo al resultado que apetecía, comunicó á los diputados jurados de Zaragoza que enviaba á la ciudad el ejército que se había reunido para la guerra de Francia bajo el mando de D. Alonso de Vargas.

Hé aquí en qué términos estaba redactada esta segunda carta donde abundan las contradicciones:

«El Rey.—Amados y fieles nuestros: Teniendo la obligacion que tengo á mirar por la quietud de ese reino y responder por la autoridad del Santo Oficio y de la justicia, no puedo dejar de dar lugar á lo que estos respetos piden, y aunque con mucho cuidado de mirar no padezca nadie de los que han tenido buen celo de cumplir con sus obligaciones, que se sabe son los más y pocos los que han alterado. Y hallándome con las fuerzas que he juntado para Francia, para cosas del servicio de Nuestro Señor y bien de la cristiandad, siento mucho que haya sido menester detenerlas hasta tener puesto en esas cosas de casa remedio, deseando que haya el respeto que se debe al Santo Oficio y á la guarda de vuestros fueros que se quebrantan con términos y por personas escandalosas y perjudiciales á la antigua fidelidad de ese reino. Y por que no haya pesadumbre ni molestia en la entrada del ejército, se hará con el cuidado que conviene. Y pues con esto y lo demás queda dispuesto lo que á mí toca; será muy propio de vuestra fidelidad que os dispongáis á todo lo que convenga al servicio de Dios y también al mío, como lo debéis hacer y de vosotros confío. De San Lorenzo el Real á 15 de Octubre de 1591.»

Precisamente el enviar un ejército á Aragon era contrario á los fueros del país, y el mismo Rey había dicho en otra carta á los jurados: *Mi intencion no es sino de guardaros vuestros fueros, y no consentir que nadie los quebrante*, lo cual prueba la doblez con que estaba obrando, doblez que no veían las autoridades, ó si la veían no se hallaban con valor bastante para contrarrestarla.

Los primeros que se apercibieron del peligro que corrían fueron los caballeros é hidalgos, que inmediatamente dirigieron un memorial á los diputados de Aragon, excitándoles al sostenimiento de los fueros y libertades del reino, como era de su deber.

También el vecindario de Zaragoza representó con el mismo obje-

to, exigiendo con más energia todavía que se viera de detener á Vargas, pidiendo á la vez armas para defenderse y aún tratando de apoderarse de la Aljafería donde se custodiaban.

Tampoco el brazo eclesiástico permaneció inactivo. El prior de la Seo manifestó también á los diputados que la entrada del ejército castellano era contraria á los fueros y libertades del reino y ocasionada á graves peligros, que ésta era su opinion y tal su voto, y que así deseaba constase en todo tiempo.

Las peticiones sucedíanse sin interrupcion, así como se sucedían también las más alarmantes noticias, llegando los caballeros á prepararse para salir en defensa de sus fueros y las clases populares á apoderarse de las armas para sostenerlos.

En vista de esto, el virey no tuvo otro remedio que enviar dos comisionados á D. Antonio de Vargas suplicándole se detuviese hasta recibir nuevas órdenes del Rey, para cuyo efecto mandó también dos correos á Felipe haciéndole presente el estado de los ánimos y lo conveniente que sería ordenase la suspension de la marcha del ejército, y proponiéndole algunos otros medios encaminados á evitar el conflicto.

La Diputacion á su vez consultaba á una junta de abogados si era contra fuero la entrada de tropas en el reino, y el dictamen que en 31 de octubre dió ésta, decía, que tan contrario era, «que segun la disposicion del dicho fuero, pueden y deben los señores diputados con gran celeridad... juntamente con el señor Justicia de Aragon, convocar á expensas del reino las gentes que parecerán necesarias para resistir á las personas extranjeras nombradas en la cédula, segun suplicacion dada en este proceso, y otras cualesquiera que no entren en el presente reino y que pueden compeler, y si hubiesen entrado, espellos... y que con esto deben mandar á los procuradores del reino que requieran al señor Justicia de Aragon convoque las gentes del reino para resistir las dichas gentes extranjeras, y que vaya á resistir y expeler aquéllas, notificándole al dicho señor Justicia todo lo que por el presente proceso consta y parece (1).»

En virtud de esto, el Justicia y la Diputacion declararon ser contraria al fuero la entrada del ejército real, y por lo tanto necesario salir á repeler la fuerza con la fuerza, para lo cual pidieron auxilio á las ciudades, villas, barones y caballeros, reclamando también ayuda de Valencia y Cataluña, conforme á los pactos que existían entre los tres reinos.

La artillería de Ternel y de Pedrola fué conducida á Zaragoza, donde se organizaron las compañías y se nombraron los jefes, preparándose para salir á combatir al enemigo.

Felipe II, á su vez, procurando esquivar la batalla, envió á Aragon al marqués de Lombay, D. Francisco de Borja y Centellas, con una larga instruccion respecto á todo lo que debía hacer para calmar los ánimos y para quitar fuerza al partido fuerista, atrayéndole al del Rey á los principales caballeros.

Y de nuevo volvía á repetir que su intencion no era de ir contra los *Fueros del reino*, y el mismo Alonso de Vargas, á los comisionados de Zaragoza había manifestado que la intencion de S. M. no era más que la de *conservar los fueros de este reino*.

El nuevo Justicia, hijo del anterior que había ejercido aquel cargo en los anteriores desórdenes, y llamado también como él Juan de Lanuza, acompañado del diputado D. Juan de Luna y del jurado Juan de Meteli, no tuvo otro remedio que salir á contener la marcha del ejército de Vargas que seguía avanzando, adelantándose hasta una jornada corta de la ciudad.

Escasas eran las fuerzas con que aquellas autoridades contaban para contener á las de Vargas, pues ni Cataluña ni Valencia respondieron al llamamiento de Aragon, ni las ciudades del reino, con muy raras excepciones, comprendieron que se trataba de la vida ó de la muerte de sus libertades.

A esto debemos añadir que varios nobles, entre ellos el duque de Villahermosa y el conde de Aranda, malquistos como estaban entre el pueblo, vieron obligados á huir para librarse de su enojo, que otros permanecieron neutrales, y que otros, como el conde de Morata, se negaron á auxiliar á los zaragozanos, escribiendo al Rey para que castigase duramente á los insurrectos, y comprenderemos que Felipe II se hallaba en excelente camino para realizar su propósito.

Con escasos dos mil hombres hallábase el Justicia, número hasta insignificante para hacer frente á los soldados de Vargas, y tanto por esto, cuanto quizás por debilidad de carácter, lo mismo él que el diputado Luna y el jurado Meteli, abandonaron su reducida hueste retirándose á Epila.

La gente que había salido de Zaragoza, al verse sin cabezas que la dirigiesen, disolvióse en desorden, y Alonso de Vargas pudo penetrar en la ciudad con su ejército sin encontrar resistencia alguna, pues que todo el mundo estaba aterrado, tanto por la amenaza que entreveían en aquel ejército, cuanto por ver la defeccion de los nobles en negocio de vida ó muerte para sus libertades.

(1) Coleccion de documentos, tomo XII.



MUERTE DE D. JUAN DE LANUZA.